

RM. CIA. LTDA." de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA - COMPARECIENTES.- Otorga esta escritura LA SEÑORA XIMENA MENDEZ MENDEZ, Gerente y como tal representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA.", conforme justifico con la copia del nombramiento que adjunto a la presente, de estado civil soltera mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA." se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Jorge Campos Delgado, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este Cantón el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con el número cuatrocientos noventa y cinco. Dos) La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte de junio del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social con la reinversión de utilidades y el aporte en numerario de los socios y en consecuencia reformar el estatuto social, en su artículo cinco, conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura.

TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos la señora Ximena Méndez Méndez, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: UNO.- Que se ha aumentado el capital social de la compañía en TREINTA Y UN

MIL TRESCIENTOS ~~SETENTA~~ ⁵ dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y un centavos, (\$31.370USD); DOS.- Reforma del artículo cinco de la compañía, el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, divididas en ciento cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.", TRES.- Bajo juramento declara que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que queda establecido que el origen del capital proviene de las utilidades del ejercicio económico del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil seis, y de un aporte numerario de los socios, que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de compañías, que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente asciende a la suma de treinta y un mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América.. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente. Dra. María Rosa Moreno Dávila. Abogado Mat. Dos mil ochocientos cincuenta y dos C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega..

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS
DIPROMEDICO. RM. CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Junio del 2007, a las 10H05, en el local de la compañía ubicado en la calle Simón Bolívar 5-78 y Hermano Miguel de la ciudad de Cuenca, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, los señores Dr. Marco Alvarado Sempertegui y el Dr. Manuel Alvarado Sempertegui, se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la presidencia del Señor Tecnólogo Hugo Morocho Vargas y actuando como secretario la Señora Ximena Méndez Méndez, Gerente de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía

1.- **Aumento de Capital:** El señor Presidente manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la siguiente manera : treinta y un mil trescientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (\$ 31.369,41 USD), provenientes de la reinversión de utilidades del ejercicio 2006, propone también que cada socio aporte en numerario, el socio Dr. Marco Alvarado Sempertegui aporta treinta centavos de dólar y el socio Dr. Manuel Alvarado Sempertegui aporta veinte y nueve centavos de dólar, conforme consta en el cuadro de integración de capital para que el monto total del aumento sea de treinta y un mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$31.370,00 USD). Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía


Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

asciende a la suma de ciento cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 142.942,00 USD).

El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue al acta de esta sesión:

SOCIOS	Capital Actual	Capital Suscrito	Reinversión de Utilidades	Aporté en num.	Capital pagado	No. de Partic.
Manuel Alvarado S.	55.786,00	15.685,00	15.684,71	0.29	71.471,00	71.471,00
Marco Alvarado S.	55.786,00	15.685,00	15.684,70	0.30	71.471,00	71.471,00
TOTAL	111.572,00	31.370,00	31.369,41	0.59	142.942,00	142.942,00

2.- **Reforma del Estatuto Social:** Para guardar concordancia con la resolución antes tomada, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo cinco del Estatuto Social, que a partir de la fecha dirá **"El capital de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, divido en ciento cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"**.

Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta.

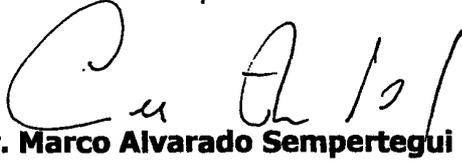
Una vez agotado el orden del día se concede unos minutos de receso para que se proceda a redactar el Acta, luego de lo cual se reinstala la


 Ing. Com. Alex Vázquez C.
 Superintendencia
 de Compañías

sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad.-

A las 12:20 horas se clausura la sesión.

Firman los socios presentes



Dr. Marco Alvarado Sempertegui



Dr. Manuel Alvarado Sempertegui



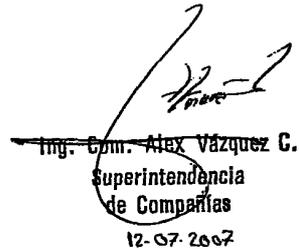
Tecnólogo Hugo Mérocho Vargas

PRESIDENTE



Sra. Ximena Méndez Méndez

GERENTE GENERAL



Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
12-07-2007



Di Pro Médico RM Cía. Ltda.

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS
MEDICOS Y ODONTOLOGICOS

05

Cuenca, 10 de Enero de 2007

Señora
Ximena Méndez Méndez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.", realizada en esta ciudad el día de hoy 10 de Enero de 2007, lo eligió a Usted GERENTE de la empresa, para un período estatutario de dos años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA., otorgada en la ciudad de Quito, el 18 de Febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 10 de marzo del mismo año, bajo el Número 0431. El once de mayo de 2005 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca se celebro la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el 28 de Julio de 2005 bajo el No. 299.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,

Ing. Edith León/L.
SECRETARIA AD-HOC

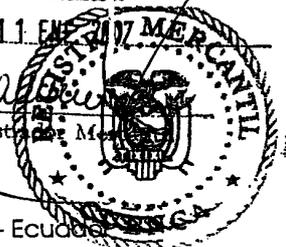
ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.
Cuenca, 10 de enero del 2007.

Srta. Ximena Méndez Méndez
C.I. 010324158-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 63 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 11 EN 2007

El Registrador Mercantil



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.. f.) X. Mendez. f.) R. - Vintimilla B. Notario número dos. Enmd. diez y ocho. sol - tera. Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero - esta 1^e copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature of Dr. Rubén Vintimilla B.]

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-413 de 26 de julio del 2007. Cuenca, 1 de agosto del 2007.

[Handwritten signature of Dr. Rubén Vintimilla B.]

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Ludwin Alvarez Rengifo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número 07.C.DIC.413, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de capital y Reforma del Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, el dieciocho de julio del dos mil siete.- Quito, trece de agosto del dos mil siete.-

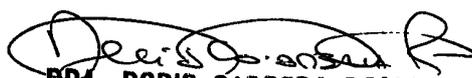


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Ro.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.413 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete, bajo el No. 380 del **REGISTRO DE MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6077. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA


REGISTRO



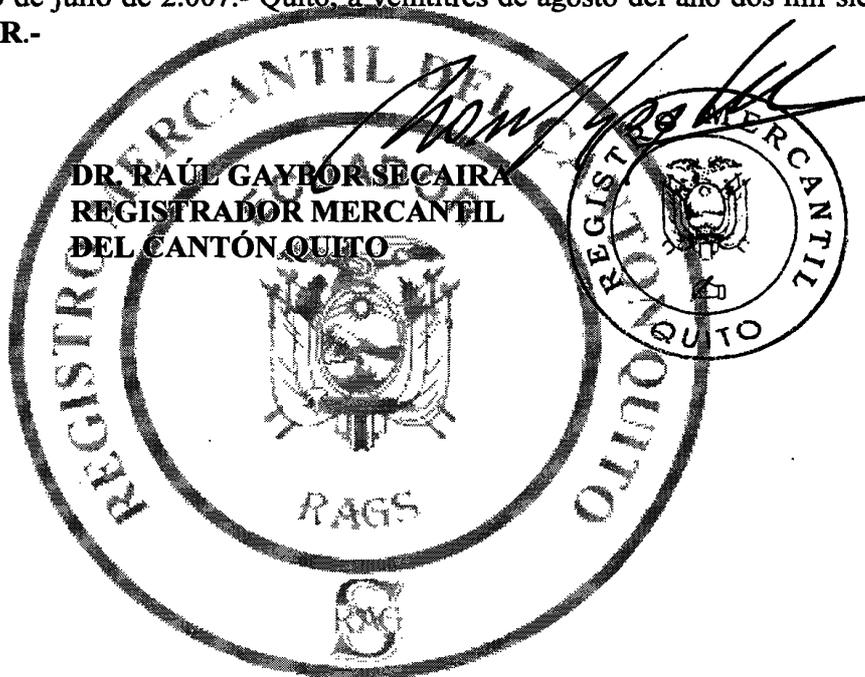


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 495 del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 964, Tomo 125, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS DIPROMÉDICO RM CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciocho de julio del año dos mil siete, ante el Notario **SEGUNDO** del Cantón Cuenca, **DR. RUBÉN VINTIMILLA BRAVO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **07-C-DIC-413** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 26 de julio de 2.007.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBORSÉ CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

